

**CONVOCATORIA ACCIÓN FORMATIVA AÑO 2025****DENOMINACIÓN: MÓJATE CON EL ALCOHOL.**

Por la Subdirección General de Sanidad Penitenciaria se ha interesado la convocatoria del curso online **"Mójate con el alcohol"**, aprobado por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (SNS), coordinado por la Subdirección General de Promoción y Prevención, de la Dirección General de Salud Pública (Ministerio de Sanidad) e impartido de manera online por el Instituto de Salud Carlos III.

OBJETIVOS: El objetivo fundamental es sensibilizar sobre los daños asociados al consumo de alcohol, así como integrar en la práctica clínica diaria la detección del consumo de riesgo y la intervención breve.

CONTENIDOS: Este curso constará de **3 módulos**: Un primer módulo introductorio. El segundo módulo de abordaje del consumo de alcohol en atención primaria y un tercer módulo donde se tratará las habilidades comunicacionales de los profesionales. En todo el curso se hará hincapié en la **prevención**, así como se profundizará en el uso del **test AUDIT**, usado para la detección del consumo, recomendado por el Ministerio de Sanidad, siguiendo las indicaciones de la OMS.

DURACIÓN: Esta acción formativa tiene una carga lectiva de **31 horas**, dando comienzo la actividad **el 4 de marzo de 2025 y finalizando el 3 de junio de 2025**.

PLAZAS Y PERSONAL DESTINATARIO: Se convocan un total de **276 plazas**, distribuidas entre médicos/as, enfermeros/as y personal del Cuerpo Superior de Técnicos de IIPP, especialidad psicología y farmacéuticos/as.

CRITERIOS DE SELECCION:

1. Se priorizará la concesión a los profesionales que se comprometan a desarrollar, o estén desarrollando, un programa detección y prevención del alcoholismo en su centro. Se hará constar esta circunstancia en la instancia.
2. Las plazas restantes se asignarán según criterios de antigüedad de los solicitantes y priorizando los centros a los que no se haya asignado plaza a ningún profesional previamente.

SOLICITUDES: Las personas interesadas en participar en esta acción formativa deben cumplimentar y remitir la instancia adjunta **antes del 6 de febrero de 2025** y dirigirla a la Dirección del Centro, quien priorizará al personal solicitante de la misma, atendiendo a la relevancia de la asistencia al curso para la transferencia de conocimientos y habilidades en el desempeño del puesto vinculado directamente con el objeto del curso.

Se podrá participar en actividades de formación durante los permisos por parto, adopción o acogimiento, así como durante la situación de excedencia por cuidado de familiares, según lo dispuesto en los artículos 49 y 89.4 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

CORREO ELECTRÓNICO

cep@dgip.mir.es

ALCALÁ, 38/40
28014 MADRID
TEL.: 91 670 3792
FAX.: 91 670 3589



De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60.1 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se otorgará preferencia, siempre que cumplan los criterios de selección de las personas destinatarias, a quienes se hayan incorporado en el plazo de un año al servicio activo, procedentes del permiso de maternidad o paternidad, o hayan reingresado desde la situación de excedencia por razones de guarda legal y atención a personas mayores dependientes o personas con discapacidad, con objeto de actualizar los conocimientos de los empleados públicos y empleadas públicas.

REMISIÓN: La propuesta priorizada de asistentes se enviará por correo electrónico el **7 de febrero de 2025**, al buzón del Área de Formación (cep@dgp.mir.es), con las palabras “Mójate con el alcohol” en el apartado Asunto, con identificación del centro.

A este escrito se acompañará como archivo adjunto, la hoja de Excel que será remitida a todos los establecimientos penitenciarios junto a esta convocatoria, en la que se cumplimentará, en ese mismo formato, los datos requeridos de las personas propuestas.

La selección queda supeditada a la veracidad de aquellos datos de las personas asistentes que han determinado la misma. En consecuencia, si antes de comenzar el curso se pusiera de manifiesto la inexactitud de alguno de ellos, la selección realizada quedará sin efecto, dictándose una nueva resolución.

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de la L.O. 3/2018 de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales requeridos sólo se utilizarán a efectos de esta formación.

METODOLOGÍA: el curso se impartirá en la modalidad de formación online en el Campus Virtual del Instituto de Salud Carlos III, y se basa en el autoestudio de las materias a través de información teórica, ejercicios de análisis y reflexión, videos formativos, planteamiento de casos clínicos y ejemplos prácticos e ideas claves para el trabajo diario.

REQUISITOS MÍNIMOS TÉCNICOS: Los requisitos mínimos técnicos necesarios para realizar esta formación son:

- Acceso a la recepción de correo electrónico de direcciones externas.
- Conexión y acceso a Internet.
- Navegador actualizado (Microsoft Edge, Google Chrome, Safari o Firefox en sus últimas versiones).

Además, para la optimización de los recursos ofrecidos por la plataforma es recomendable disponer:

- Visor de documentos en formato pdf (Adobe Acrobat Reader).
- Tarjeta de sonido y auriculares.

Este curso se realizará de manera online en el Campus Virtual del Instituto de Salud Carlos III, a través de una página web que se facilitará junto a las claves de acceso, una vez seleccionados/as y formalizada la inscripción. Este campus virtual actualmente no es accesible desde los centros penitenciarios, estando trabajando la Subdirección General de Planificación y Gestión Económica para que este acceso sea posible. Hasta que se lleven a cabo todas las acciones necesarias, únicamente se podrá realizar el curso en el centro penitenciario desde ordenadores y con usuarios que ya tuvieran acceso a internet, el resto de alumnado deberá realizarlo desde el domicilio personal con medios propios.

Se realizará preferentemente en horario laboral siempre que, teniendo en cuenta la información antecitada, se pueda llevar a cabo. El tiempo de trabajo que cada alumno/a dedique a la formación a lo largo de la jornada



vendrá determinado por las necesidades del servicio, siendo recomendable la dedicación de al menos media hora diaria. Se simultaneará curso y trabajo habitual y, si en algún momento un/a alumno/a decidiera seguir la formación desde su domicilio, este tiempo no conllevará compensación alguna.

Para la realización del curso, solventar cualquier duda o problema técnico derivado del acceso a la página web o de la descarga o instalación de las aplicaciones requeridas para la realización del mismo, deberá ser consultado con la persona encargada de la administración del sistema del equipo que esté utilizando. En caso de realizarse desde el puesto de trabajo en el Centro Penitenciario, será el/la Monitor/a informático.

La información adicional que se precise para su realización, será facilitada por el personal destinado en el Área de Formación de esta Subdirección General, o directamente por el Instituto de Salud Carlos III.

CERTIFICADOS: Los criterios para que el alumnado obtenga el diploma de aprovechamiento del curso, son el estudio del 100% de los contenidos multimedia y responder adecuadamente al 70% de las preguntas planteadas en el test final.

INDEMNIZACIÓN: La realización de este curso no conlleva indemnización por razón de servicio.

RECURSOS: Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante esta Subdirección General de Recursos Humanos o ser impugnada directamente mediante recurso de contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación, o desde la resolución del recurso de reposición, en su caso, conforme a lo establecido en la nueva Ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo común de las AAPP, artículos 123 y 124 y en la Ley 29/98 de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid, a 15 de enero de 2025

PD (Orden INT/985/2005, de 7 de abril)

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Fdo.: Eugenio Arribas López



INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN ACCIONES FORMATIVAS. ÁREA DE FORMACIÓN

APELLIDOS	NOMBRE	DNI

CENTRO PENITENCIARIO	
-------------------------	--

PUESTO DE TRABAJO		POR CONCURSO	
		EN COMISIÓN DE SERVICIOS	

Se compromete a desarrollar, o está desarrollando, un programa detección y prevención del alcoholismo en su centro	SI	NO

*DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO (imprescindible que sea legible)	
--	--

TELÉFONO DE CONTACTO	
----------------------	--

ACCIÓN FORMATIVA QUE SOLICITA	CURSO	MOJATE CON EL ALCOHOL
	FECHA	Del 4 de marzo de 2025 y finalizando el 3 de junio de 2025.

En , a de de 2025

Firma

PROTECCIÓN DE DATOS. Información básica:

De acuerdo con la normativa vigente de protección de datos personales, se informa que los datos de carácter personal que Usted ha facilitado serán tratados de forma confidencial y se utilizarán exclusivamente con la finalidad de cumplir una obligación legal y las misiones del responsable del tratamiento "Formación". Los derechos que la normativa le atribuye puede ejercitarlos ante el responsable del tratamiento, esto es la persona titular de la Subdirección General de Recursos Humanos, Calle/ Alcalá, 38-40, 28014, Madrid; correo electrónico sgpip@dgip.mir.es No están previstas transferencias internacionales de datos. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, siendo de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos. Puede consultar información detallada sobre protección de datos de carácter personal en la página web: <https://www.interior.gob.es/opencms/es/servicios-al-ciudadano/participacion-ciudadana/proteccion-de-datos-personales/tutela-de-los-derechos/>